

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

E. S. D

Proceso: Ejecutivo de minima cuantía

Demandante: TATIANA MATILDE PEÑA BAUTISTA

Demandado: KATHERINE FUENTES RUEDA

Radicación: 410014003008201800859-00

Ref: Actualización de liquidación del Crédito

LINI ANDREA SALAMANCA SANTAMARIA, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.515.763** expedida Neiva (H), practicante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante **TATIANA MATILDE PEÑA BAUTISTA**, a través del presente escrito y en los términos del art. 446 del C.G.P, procedo a presentar la actualización de la Liquidación del Crédito desde 22 de julio del año 2018 (última fecha de liquidación presentada en la demanda) hasta la fecha 25 de agosto de 2020, conforme al proceso que lleva la señora **TATIANA MATILDE PEÑA** considerando que los intereses se siguen generando debido al incumplimiento de la obligación el juzgado a saber:

LIQUIDACIÓN DE CREDITOS

CAPITAL	AÑO	MES	DIAS	INTERESES MORATORIOS	TOTAL INTERESES
CANON MES DE JULIO \$500.000	2018	Julio	9	0.5%	\$800
		Agosto	30	0.5%	\$2.500
		Septiembre	30	0.5%	\$2.500
		Octubre	30	0.5%	\$2.500
		Noviembre	30	0.5%	\$2.500
		Diciembre	30	0.5%	\$2.500
	2019	Enero	30	0.5%	\$2.500
		Febrero	30	0.5%	\$2.500
		Marzo	30	0.5%	\$2.500
		Abril	30	0.5%	\$2.500
		Mayo	30	0.5%	\$2.500
		Junio	30	0.5%	\$2.500
		Julio	30	0.5%	\$2.500
		Agosto	30	0.5%	\$2.500
		Septiembre	30	0.55	\$2.500
		Octubre	30	0.5%	\$2.500
		Noviembre	30	0.5%	\$2.500

CONSULTORIO JURIDICO

2020	Diciembre	30	0.5%	\$2.500
	Enero	30	0.5%	\$2.500
	Febrero	30	0.5%	\$2.500
	Marzo	30	0.5%	\$2.500
	Abril	30	0.5%	\$2.500
	Mayo	30	0.5%	\$2.500
	Junio	30	0.5%	\$2.500
	Julio	30	0.5%	\$2.500
	Agosto	25	0.5%	\$2.100
TOTAL				\$65.380

El saldo adeudado por el demandante hasta la fecha según la última liquidación presentada ante su juzgado de fecha 23 de septiembre del año 2018, que quedo en firme por medio del auto que libraba mandamiento de pago de 18 de diciembre de 2018, ascendía a **\$3.271.440** de manera que desde el 22 de julio de 2019 hasta el día de hoy 25 de agosto de 2020, se ha generado una deuda que asciende a **\$65.380** por concepto de intereses sobre el canon de arrendamiento adeudado.

Por lo tanto la deuda hasta el día de hoy por concepto de capital e intereses asciende a **\$3.336.820**.

De acuerdo a lo anterior, señor juez de manera respetosa, hago las siguientes

SOLICITUDES

1. Apruebe la actualización de la Liquidación del crédito aquí presentada dentro del Proceso Ejecutivo de mínima cuantía tramitado por la señora **TATIANA MATILDE PEÑA BAUTISTA** contra **KATHERINE FUENTES RUEDA**.

Cordialmente;



LINI ANDREA SALAMANCA SANTAMARIA

C.C 1.003.515.763

Código: 20152139463

Practicante de Consultorio Jurídico USCO